

Institución Educativa Santa Clara

Con reconocimiento oficial por la secretaria
de Educación del Departamento de Sucre, según
Resolución 3910 de 1999
NIT 800045078-1 DANE 170713000453
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal
Teléfono 2982256
Celulares 3205562767 - 3205562769



Resolución de Adjudicación Nro. 07 JUNIO 10 DE 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N°07-2026, ADQUIRIR MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA REQUERIDOS POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO, LOS CUALES BENEFICIAN EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD"

El rector de a I.E. SANTA CLARA, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

· Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

· Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N°07 - 2026, el objeto **ADQUIRIR MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA REQUERIDOS POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO, LOS CUALES BENEFICIAN EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

· Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de

- | |
|-----------------------------------|
| 1. ANA MARIA MOLINA GARCIA |
| 2. |

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **ANA MARIA MOLINA GARCIA**, cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública N°07-2026 a, **ANA MARIA MOLINA GARCIA**, con NIT **64.920.854** cuyo objeto era **ADQUIRIR MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA REQUERIDOS POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO, LOS CUALES BENEFICIAN EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

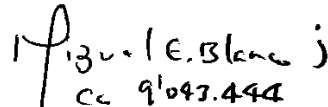
POR VALOR DE: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$4.556.400) IVA INCLUIDO

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad No 09 – 2026, con fecha de 04 de junio de 2026.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

Dado en San Onofre, el 10 de junio de 2026

Atentamente,


cc 91043.444
MIGUEL ESTEBAN BLANCO JULIO
Rector